



MUNICIPALIDAD DE JOSÉ FALCÓN
XV DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES
INTENDENCIA



MISION: "Somos un Municipio que brinda servicios con calidad, eficiencia y transparencia, en el marco de la igualdad".

RESOLUCION I.M. N° 301/2024

"POR LA CUAL SE APRUEBA LA SEGUNDA VERSIÓN DE LA POLITICA DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE RIESGOS DE LA MUNICIPALIDAD DE JOSÉ FALCÓN"

José Falcón 14 de Noviembre de 2024.-

VISTO: La Norma de Requisitos Mínimos para Sistemas de Control Interno y la Resolución de la Contraloría General de la Republica N° 377/2016 que establece la adopción de requisitos mínimos para un sistema de control interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP 2015.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a las disposiciones de los artículos 281 y 283 numeral 1) de la Constitución Nacional y los artículos 1º, 2º y 9º, inciso a) de la Ley N° 276/94 "ORGANICA DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA", las Municipalidades de todo el país se hallan sujetas a la supervisión de la Contraloría General de la República.

Que, la Resolución CGR N°147/2019 "Por la cual se aprueba la "Matriz de Evaluación por Niveles de Madurez", a ser utilizada en el Marco de Sistema de Control Interno del Modelo de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay.

Que, la norma de requisitos mínimos para un Sistema de Control Interno tiene como propósito definir los requerimientos básicos que deberán estar desarrollados e implementados para asegurar un efectivo Control Interno Institucional, y que periódicamente serán objeto de control y auditoría.

Que, el artículo 60 de la Ley 1535/99 establece "El Control Interno está conformado por los instrumentos, mecanismos y técnicas de control, que serán establecidas en la reglamentación pertinente. El Control Interno comprende el control previo a cargo de los responsables de la administración.

Que, la Ley 3966/10 "Orgánica Municipal", en su CAPITULO III de la Intendencia Municipal, Deberes y Atribuciones en el artículo 51 dispone inc. a) ejercer la representación legal de la municipalidad, inc. d) establecer y reglamentar la organización de las reparticiones a su cargo, conforme a las necesidades y posibilidades económicas de la Municipalidad y dirigir, coordinar y supervisar el funcionamiento de las distintas unidades administrativas; y inc. e) administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la municipalidad, de acuerdo con el presupuesto;

POR TANTO, LA INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE JOSÉ FALCÓN;
RESUELVE:

Art. 1º APROBAR la segunda versión de la Política de Administración y Evaluación de Riesgos", cuyo texto forma parte de la presente resolución.

Art. 2º COMPROMETER al Comité de Control Interno de la Municipalidad de José Falcón a dar cumplimiento a la Política de Administración y Evaluación de Riesgos, logrando una mejora continua en la Institución.

Art. 3º REGISTRAR y notificar a quienes corresponde y cumplido archivar.

VISION: "Un Municipio reconocido por el buen servicio a la ciudadanía, transparente, íntegro y eficiente"

Ruta PY 09 c/ Ruta PY 12

Correo: munidejosefalcon@gmail.com

Teléf.: (0985) 877625



MUNICIPALIDAD DE JOSÉ FALCÓN
XV DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES
INTENDENCIA



MISION: "Somos un Municipio que brinda servicios con calidad, eficiencia y transparencia, en el marco de la igualdad".

RESOLUCION I.M. N°301/2024

"POR LA CUAL SE APRUEBA LA SEGUNDA VERSIÓN DE LA POLITICA DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE RIESGOS DE LA MUNICIPALIDAD DE JOSÉ FALCÓN"

Dada en el despacho de la Intendencia Municipal de la ciudad de José Falcón, a los catorce días del mes de Noviembre del año dos mil veinticuatro.



ABOG. PEDRO FRETES
Secretario General



ABOG. DELIA A. RAMIREZ MORALES
Intendente

VISION: "Un Municipio reconocido por el buen servicio a la ciudadanía, transparente, íntegro y eficiente"

Ruta PY 09 c/ Ruta PY 12

Correo: munidejosefalcon@gmail.com

Teléf.: (0985) 877625



MISION: "Somos un Municipio que brinda servicios con calidad, eficiencia y transparencia, en el marco de la igualdad".

ANEXO A LA RESOLUCION I.M. N°201/2022

"POR LA CUAL SE APRUEBA LA SEGUNDA VERSIÓN DE LA POLITICA DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE RIESGOS DE LA MUNICIPALIDAD DE JOSÉ FALCÓN"-----

1. INTRODUCCIÓN

La política está compuesta por el objetivo, alcance, niveles de aceptación al riesgo, niveles para calificar el impacto, la Evaluación, el tratamiento de riesgos, el seguimiento periódico según nivel de riesgo residual y responsabilidad, la administración de riesgos es estratégica para el logro de los objetivos institucionales y de procesos, se enuncian, el marco de acción que permitirá tomar decisiones relativas a la administración y evaluación de riesgos, según la Norma de Requisitos Mínimos Mecip:2015

2. POLITICA DE ADMINISTRACION DE RIESGOS

La política de administración de riesgos de la Municipalidad de José Falcón tiene un carácter estratégico y está fundamentada en la Norma de Requisitos Mínimos Mecip:2015 con un enfoque preventivo de evaluación permanente de la gestión y el control, la mejora continua y con la participación de todos los funcionarios de la Institución. Para la Identificación de los riesgos se utilizara el Mapa de Proceso de la Institución.

Aplica para todos los niveles, áreas y procesos e involucra el contexto, la identificación, valoración, tratamiento, monitoreo, revisión, comunicación, consulta y el análisis.

3. OBJETIVO

Alcanzar un nivel aceptable de riesgos residuales en todos los procesos, a través de la gestión de acciones de control, con el fin de asegurar el cumplimiento de la misión institucional, los compromisos de gobierno, los objetivos estratégicos y de procesos vigentes.

4. ELEMENTOS PRINCIPALES DEL PROCESO DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

a) Establecer el contexto:

Establecer los contextos estratégicos, organizacionales y de administración de riesgos en los cuales tendrá lugar el resto de los procesos.

b) Identificar riesgos:

Identificar qué, por qué, dónde, cuándo y cómo los eventos podrían impedir, degradar o demorar el logro de los objetivos estratégicos y misionales de la organización.

c) Analizar riesgos:

Analizar los riesgos en términos de consecuencia y probabilidad en el contexto de los controles existentes.

d) Evaluar riesgos:

Comparar los niveles estimados de riesgo contra los criterios preestablecidos para identificar las prioridades de gestión.

VISION: "Un Municipio reconocido por el buen servicio a la ciudadanía, transparente, íntegro y eficiente"

Ruta PY 09 c/ Ruta PY 12

Correo: munidejosefalcon@gmail.com

Teléf.: (0985) 877625



MUNICIPALIDAD DE JOSÉ FALCÓN
XV DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES
INTENDENCIA



MISION: "Somos un Municipio que brinda servicios con calidad, eficiencia y transparencia, en el marco de la igualdad".

e) Tratar riesgos:

Si los niveles de riesgo establecidos son bajos y son tolerables entonces no se requiere tratamiento. Para mayores niveles de riesgo, se deben desarrollar e implementar estrategias y planes de acción específicos, de costo-beneficio adecuado, para aumentar los beneficios y reducir los costos potenciales.

5. ALCANCE

Aplica a todos los procesos, proyectos, servicios y planes de la entidad, conforme a cada tipo y clasificación de riesgo, bajo la responsabilidad de los responsables de proceso.

6. VALORACIÓN DE RIESGOS.

(Modelo Utilizado de la CGR)

A. Por su Ocurrencia:

Bajo: su probabilidad de ocurrencia es mínima.

Medio: su probabilidad ocurrencia es significativa.

Alto: tienen alta probabilidad de ocurrencia.

Valoración:

Bajo 1

Medio 3

Alto 5

B. Por su Gravedad:

Bajo: tienen un mínimo potencial para causar desvíos en los procesos

Medio: implican potenciales desvíos que pueden afectar los resultados del proceso significativamente

Alto: puede causar desvíos significativos que lleven a la detención del proceso.

Valoración:

Bajo 1

Medio 3

Alto 5

C. Impacto

El Nivel de Impacto de un determinado Riesgo puede definirse como la relación entre su probabilidad de Ocurrencia y su Gravedad. En la práctica, su ponderación está regulada por la siguiente ecuación:

$$\text{Impacto (I)} = \text{Ocurrencia (O)} \times \text{Gravedad (G)}$$

7. TABLA DE IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS

(Modelo Utilizado de la CGR)

#(1)	RIESGO (2)	DESCRIPCIÓN(3)	CONSECUENCIAS (4)	O (5)	G (6)	I (7)

VISION: "Un Municipio reconocido por el buen servicio a la ciudadanía, transparente, íntegro y eficiente"

Ruta PY 09 c/ Ruta PY 12

Correo: munidejosefalcon@gmail.com

Teléf.: (0985) 877625



VISION: "Somos un Municipio que brinda servicios con calidad, eficiencia y transparencia, en el marco de la igualdad".

8. GESTIÓN DEL RIESGO.

(Modelo Utilizado de la CGR)

EVITARLO: rediseño, mejora tecnológica

REDUCIRLO: optimización de procesos, controles

DILUIRLO / ATOMIZARLO: distribución, descentralización

TRANSFERIRLO: compartir con terceros

ASUMIRLO: pérdida residual

9. RESPONSABILIDADES

El responsable de la definición de la Política de Administración de Riesgos es la Alta Dirección que conforma el Comité de Control Interno.

La Dirección Administrativa de la Municipalidad de José Falcón orientará la metodología utilizada para la administración del riesgo y la consolidación de los mapas de riesgos por proceso.

La responsabilidad de la elaboración del Mapa de Riesgos estará a cargo de los líderes de cada uno de los procesos con el apoyo de sus grupos de trabajo, quienes lo actualizarán conforme a lo establecido.

El área Administrativa, coordinará la consolidación del Mapa de Riesgos Institucional con el apoyo del Equipo Técnico de MECIP, el Equipo de Alto Desempeño y otros técnicos asesores especialmente designados para el efecto.

El Equipo de Control Interno dentro de su función evaluadora independiente presentará al Intendente los resultados de la evaluación a los mapas de riesgos con las recomendaciones.

La política de Administración de Riesgos será socializada con todos los niveles de la Institución.

10. MAPA DE RIESGOS INSTITUCIONAL

El Mapa de Riesgos institucional contiene, a nivel estratégico, los mayores riesgos a los cuales se encuentra expuesta la institución, permitiendo conocer las opciones inmediatas de respuesta ante éstos, tendientes a evitar, reducir, compartir o transferir el riesgo; o asumir el riesgo residual y la aplicación de acciones, así como los responsables, el cronograma y los indicadores.

11. SEGUIMIENTO Y MONITOREO

El seguimiento y monitoreo a la administración del riesgo se encuentra conformado por dos componentes: el primero mediante el autocontrol realizado por los responsables de los procesos y el segundo, mediante la evaluación realizada por Control Interno.

VISION: "Un Municipio reconocido por el buen servicio a la ciudadanía, transparente, íntegro y eficiente"

Ruta PY 09 c/ Ruta PY 12

Correo: munidejosefalcon@gmail.com

Teléf.: (0985) 877625



MUNICIPALIDAD DE JOSÉ FALCÓN

XV DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES
INTENDENCIA



MISION: "Somos un Municipio que brinda servicios con calidad, eficiencia y transparencia, en el marco de la igualdad".

Registro de Reunión Municipalidad de José Falcón

Fecha de Reunión: 14 /11/2024

Encargado: Nivel Directivo

Tema de Reunión

Política de Administración de Riesgos

Conclusiones/acuerdos

Actualizar la Política de Administración de Riesgos de la Municipalidad de José Falcón.

Solicitar la aprobación de la segunda versión de la Política de Administración de Riesgos el cual fue revisada y ajustada de acuerdo a lo solicitado en la guía del MECIP:2015.

Socializar con todos los funcionarios de la Municipalidad.

Asegurar su disponibilidad en la Página web de la Institución.

Participantes

NOMBRE Y APELLIDO	DEPENDENCIA	CONTACTO
Abg. PEDRO FRETES	Dir. Gral.	0981.363666.
Lic. Carmen Silva	Secret. Privada de Intend.	0984.783.740.-
Jazmin Benitez	Secretaria General	0984-051-968

VISION: "Un Municipio reconocido por el buen servicio a la ciudadanía, transparente, íntegro y eficiente"



MUNICIPALIDAD DE JOSÉ FALCÓN
XV DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES
INTENDENCIA



MISSION: "Somos un Municipio que brinda servicios con calidad, eficiencia y transparencia, en el marco de la igualdad".

Registro de Reunión Municipalidad de José Falcón

Fecha de Reunión: 28/06/2024

Encargado: Directores y Jefes

Tema de Reunión

Revisión de los documentos que deben ser actualizados en el marco del sistema de control interno.

Conclusiones/acuerdos

Actualizar lo siguiente: política de Control Interno, Política Operacional, Política de Talento Humano, Código de Ética (Acuerdos y Compromisos Éticos), Código de Buen Gobierno, Política de Riesgo, Plan Estratégico Institucional.

Una vez terminado las actualizaciones, se deben aprobar por resolución y organizar una jornada de socialización con todos los funcionarios de la Municipalidad de José Falcón.

Participantes

NOMBRE Y APELLIDO	DEPENDENCIA	CONTACTO
PEDRO Nolasco TRETES	Grta. Gral.	0981.363666.
Carmen Beatriz Silva G.	Secretaría Priv. de Intent	0984-783740.-

VISION: "Un Municipio reconocido por el buen servicio a la ciudadanía, transparente, íntegro y eficiente"

Ruta PY 09 c/ Ruta PY 12

Correo: munidejosefalcon@gmail.com

Teléf.: (0985) 877625